



ACUERDO No. CSJBA16-569
Viernes, 30 de septiembre de 2016

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo, Promiscuo Municipal de Santa y Promiscuo Municipal de Samacá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10561 y lo decidido en sesión de sala del 29 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante oficios DESTJ16-2550 y DESTJ16-2644, solicitó a este Consejo Seccional, autorización para el cierre extraordinario de términos de los Juzgados Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo, Promiscuo Municipal de Santa y Promiscuo Municipal de Samacá, conforme relación anexa, con el fin de trasladarlos a la nueva sede en calidad de arrendamiento.

Que la petición se ajusta a las causales preceptuadas en el Acuerdo PSAA16-10561, por lo cual es procedente autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo, Promiscuo Municipal de Santa y Promiscuo Municipal de Samacá.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes despachos judiciales, así:

Fecha de cierre	Nombre del Despacho	Nueva ubicación
Lunes, 3 de octubre de 2016 Martes, 4 de octubre de 2016 Miércoles, 5 de octubre de 2016	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo	Calle 14 No. 9-20 / 30 / 32 del municipio de Paz de Ariporo
Jueves, 6 de octubre de 2016 Viernes, 7 de octubre de 2016 Lunes, 10 de octubre de 2016	Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo	Calle 14 No. 9-20 / 30 / 32 del municipio de Paz de Ariporo
Lunes, 3 de octubre de 2016 Martes, 4 de octubre de 2016 Miércoles, 5 de octubre de 2016	Juzgado Promiscuo Municipal de Santana	Calle 4 No. 4-24 / 28 / 32 / 36 / 40 Local 101 del municipio de Santana
Lunes, 3 de octubre de 2016 Martes, 4 de octubre de 2016 Miércoles, 5 de octubre de 2016	Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá	Calle 4 No. 7-32 del municipio de Samacá

Lo anterior, según solicitud elevada por el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2°. Como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso, de lo cual los despachos judiciales, deberán dejar la respectiva constancia e informar al público.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente

CSJBC/FOPS/Aprobado en sala del 29 de septiembre de 2016/PLL